

ORDENANZA NUMERO 11

SERIE 2002-2003

PARA RATIFICAR EL AUMENTO DE BONO DE NAVIDAD OTORGADO POR LA HON. BUENAVENTURA DÁVILA ROLDÁN, ALCALDESA DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO, A LOS EMPLEADOS DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO, Y LA CONSECUENTE ENMIENDA A LA SECCIÓN PRIMERA DE LA ORDENANZA NÚM. 18 SERIE 2001-2002; Y PARA OTROS FINES.

- Por Cuanto:** Esta Legislatura Municipal aprobó con fecha del 5 de junio de 2002, la Ordenanza Número 18 Serie 2001-2002 donde se aprueba la concesión de un bono de navidad a los empleados del Gobierno Municipal de Aguas Buenas.
- Por Cuanto:** En la Sección Primera de la mencionada Ordenanza, en el primer Por Cuanto se autoriza a la Administración Municipal a otorgar un Bono de Navidad a los servidores públicos de 9.375 por ciento.
- Por Cuanto:** Para principios del mes de noviembre del corriente año, ya se estaba ventilando ante la opinión pública la probabilidad de aumentarle el Bono de Navidad a los servidores públicos al 9.375 por ciento.
- Por Cuanto:** La Hon. Buenaventura Dávila Roldán, en ánimo de asegurarse que los empleados del Municipio de Aguas Buenas se encontraban en igualdad con el resto de los empleados públicos en cuanto al aumento del bono se refiere, y dado al hecho de que se esperaba se aprobara el proyecto de ley correspondiente que autoriza tal gestión inclusive para los empleados municipales, impartió las instrucciones pertinentes para que se concediera a todos los empleados municipales que por ley tengan derecho el Bono de Navidad que corresponde al 9.375 por ciento de sus sueldo.
- Por Cuanto:** Es de conocimiento general que finalmente no hubo acuerdo entre el Poder Legislativo y el Poder Ejecutivo en cuanto a ciertas disposiciones de dicho proyecto de ley que atendía a los empleados público que laboran en los diferentes Municipio.
- Por Cuanto:** Es de conocimiento general también el hecho que a este momento la señora Gobernadora, Hon. Sila María Calderón, no ha firmado el proyecto de ley antes mencionado y sí aprobó una Orden Ejecutiva para conceder los beneficios de dicho aumento a los empleados públicos del Ejecutivo, en las que se exhorta a las demás ramas, corporaciones públicas y los Municipio, a que concedan dicho aumento en el Bono de Navidad con cargo a sus propias economías presupuestarias.
- Por Cuanto:** Ante este vacío legal en que quedó el aumento al Bono de Navidad que se concediera en el Municipio de Aguas Buenas, debido a que al momento en que aprueba esta Ordenanza no se tiene conocimiento de que se haya aprobado el proyecto de ley por parte de la señora Gobernadora; esta ley municipal en cumplimiento con los poderes que le otorga la Ley de Municipios Autónomos y con el interés de proteger el bienestar de los empleados públicos municipales, se ordena lo siguiente:
- Por Tanto:** Ordénese por la Legislatura Municipal de Aguas Buenas, Puerto Rico, lo siguiente:
- Sección Ira:** Ratificar el aumento otorgado a los empleados públicos municipales de Aguas Buenas, Puerto Rico, elevando el Bono de Navidad al 9.375 por ciento y enmendar la Sección primera de la Ordenanza Número 18 Serie 2001-2002, que lee:
- [Se autoriza a la Administración Municipal de Aguas Buenas, Puerto Rico, a otorgar a sus funcionarios y empleados un Bono de Navidad de

6.25 por ciento, según especifica la Ley Número 34 y las disposiciones de ésta Ordenanza.]

Para que lea:

Se autoriza a la Administración Municipal de Aguas Buenas, Puerto Rico, otorgar a sus funcionarios y empleados un Bono de Navidad de 9.375 por ciento según dispone el Artículo 11.016, Inciso C, de la Ley 81 del 30 de agosto de 1981, según enmendada, conocida como Ley de Municipios Autónomos.

Las demás secciones de la Ordenanza Número 18 Serie 2001-2002 permanecen inalteradas y en pleno vigor.

Sección 3ra:

Se autoriza por medio de la presente Ordenanza para que en la eventualidad que posterior a la aprobación de ésta Ordenanza, se firme el proyecto de ley que se encuentra ante la consideración de la señora Gobernadora, relacionado con el aumento del Bono de Navidad a los empleados públicos o cualquier otro proyecto que le permita al Municipio recobrar del Departamento de Hacienda el cincuenta por ciento (50%) del aumento anteriormente expresado, para que el Director de Finanzas realice las gestiones pertinentes a esos efectos y se pueda ingresar dicha cantidad o cualquier otra que en su defecto se disponga por ley en las arcas municipales.

Sección 4ta:

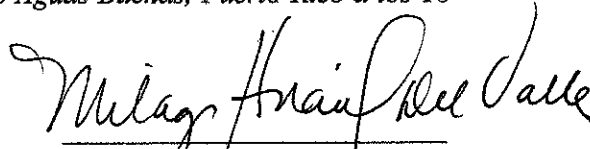
Esta Ordenanza comenzará a regir inmediatamente sea aprobada por la Legislatura Municipal de Aguas Buenas y firmada por la Alcaldesa.

Sección 5ta:

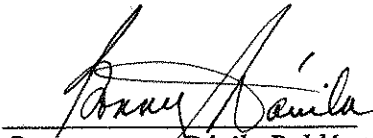
Copia certificada de ésta Ordenanza será enviada al Departamento de Estado, Oficina del Comisionado de Asuntos Municipales, Departamento de Hacienda, y demás Agencias Estatales y Municipales concernientes.

Aprobada esta Ordenanza por la Legislatura Municipal de Aguas Buenas, Puerto Rico a los 18 días del mes de diciembre de 2002.


Adolfo Alcázar Hernández
Presidente Legislatura Municipal


Milagros Hernández Del Valle
Secretaria Legislatura Municipal

Sometida esta Ordenanza ante mi consideración a los 27 días del mes de diciembre de 2002, y firmada por mí a los 27 días del mes de diciembre de 2002.


Buenaventura Dávila Roldán
Alcaldesa



CERTIFICACION

Yo, Milagros Hernández Del Valle, Secretaria de la Legislatura Municipal de Aguas Buenas, Puerto Rico, por la presente certifico:

Que la que antecede es copia fiel y exacta de la Ordenanza Número 9 Serie 2002-2003:

TITULO: *PARA RATIFICAR EL AUMENTO DE BONO DE NAVIDAD OTORGADO POR LA HON. BUENAVENTURA DAVILA ROLDAN, ALCALDESA DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO, A LOS EMPLEADOS DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO, Y LA CONSECUENTE ENMIENDA A LA SECCION PRIMERA DE LA ORDENANZA NUM. 18 SERIE 2001-2002; Y PARA OTROS FINES PERTINENTES.*

Adoptada por la Legislatura Municipal de Aguas Buenas, Puerto Rico en Sesión Extraordinaria celebrada el 18 de diciembre de 2002, con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores presentes:

*Honorables: Adolfo A. Alcázar Hernández
Angel L. Merced Rosario
John Corales Cabrera
José J. Otaño Malavé
Héctor G. Rivera Martínez
Carmen S. Rosario Díaz
Pedro R. Rosa Díaz
David Pérez Gómez
Aida M. Urbina Rivas
Miguel Carrasquillo Medina*

Excusada: Anabelle Nieves Hernández

*Ausentes: Carmen I. López Díaz
Sandra Ramos Cotto
Sonia Luque Vázquez*

Firmada por la Alcaldesa el 27 de diciembre de 2002.

Para que así conste y para uso oficial, expido la presente certificación la cual firmo y Sello Oficial del Municipio de Aguas Buenas, Puerto Rico, hoy 27 de diciembre de 2002.


*Milagros Hernández Del Valle
Secretaria Legislatura Municipal*